

boletín oficial de la provincia

buirgos

núm. 120



martes, 25 de junio de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-03297

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de la modificación del reglamento del cementerio municipal de la ciudad de Briviesca, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se procede a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBL la modificación del reglamento del cementerio municipal de la ciudad de Briviesca en los siguientes términos:

1. - Modificación del artículo 22, «Otras causas de caducidad de la concesión».

Donde dice:

- «También procederá la caducidad de la concesión en los supuestos siguientes:
- a) Por abandono del enterramiento, evidenciado por la concurrencia de dos o más de las circunstancias siguientes:
 - 1. Falta de pago de las obligaciones económicas del titular de la concesión.

(...)»

Se propone la siguiente redacción:

- «También procederá la caducidad de la concesión en los supuestos siguientes:
- a) Por abandono del enterramiento, evidenciado por la concurrencia de dos o más de las circunstancias siguientes:
- 1) Falta de pago de las obligaciones económicas del titular de la concesión, por un periodo de 4 años.

(...)»

2. - Modificación del artículo 22, «Otras causas de caducidad de la concesión».

Donde dice:

«(…)

El expediente administrativo de resolución se iniciará de oficio, con citación del titular de la concesión y de quien, en su caso, pueda presumirse su condición de heredero; y si no fueran conocidos, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un diario del último domicilio conocido, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la página web de este».

Se propone la siguiente redacción:

«(…)

El expediente administrativo de resolución se iniciará de oficio, con citación del titular de la concesión y de quien, en su caso, pueda presumirse su condición de heredero; y si no fueran conocidos, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la página web de este».

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 120



martes, 25 de junio de 2024

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Briviesca, a 11 de junio de 2024.

El alcalde, José Solas Martínez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958